

APÉNDICE SEGUNDO A LA SEGUNDA PARTE DE LAS OBRAS DE SAN LEÓN MAGNO.

ADVERTENCIA.

Después de la publicación del primer tomo de nuestra edición, en el cual, además de los Sermones, se incluyen también las Cartas de San León revisadas y corregidas principalmente con los códices romanos, salió a la luz desde las prensas romanas de José Collini aquella parte de las Obras del mismo santo doctor que presenta sus Cartas revisadas con casi los mismos códices. En cuanto a estos códices, que fueron útiles tanto para nuestra edición como para la romana, consideramos necesario advertir sobre un punto, para que nadie dude de nuestra fidelidad al citar los mismos manuscritos. En el prefacio de la edición romana se lee esta advertencia en la página 53: En esta nuestra (edición) el lector erudito encontrará índices de manuscritos, que en todas las demás se echan de menos: lo hicimos guiados por la razón de eliminar toda sospecha de los lectores de que nos hubiéramos dejado llevar por conjeturas, en lugar de seguir religiosamente las lecturas y autoridades de los mismos códices manuscritos. Por lo tanto, en el futuro, a cualquiera que dude de nuestra fidelidad le será completamente fácil recurrir a nuestras fuentes indicadas y, en consecuencia, verificar si las diversas lecturas, ya sean anotadas por nosotros al final de cualquier carta o documento, o introducidas en el texto, realmente y sinceramente corresponden a las fuentes de las que indicamos que fueron extraídas. Al comparar los códices Vaticanos indicados en el margen de cada carta en esta edición con aquellos que citamos en nuestra edición, descubrimos que a veces en esa edición romana se señala que esta o aquella carta de León se encuentra en algunos códices romanos que ciertamente carecen de ellas. Pues hemos confeccionado un catálogo muy exacto de las cartas que se describen en cada códice, en páginas separadas para evitar confusión; y estamos completamente seguros de que no se encuentran más ni menos cartas de León en cada códice o colección manuscrita que las que hemos enumerado en el prefacio o en las notas, como también se hará evidente para quienes comparen los mismos códices. Sin embargo, la edición romana asigna con frecuencia códices a cartas que no se encuentran en ellos, y podemos demostrar que esto se debe a un error seguro de la misma edición.

En la información sobre los manuscritos de la biblioteca Vaticana, que se adjunta al prefacio de la misma edición, en la página 66 se escribe que el códice Vaticano 1341 contiene cuarenta y una cartas leoninas; donde debería leerse una de cuarenta: pues ese códice pertenece a la colección hispánica, que comprende solo 39 cartas leoninas que hemos revisado exactamente en el prefacio a las Cartas, § 10, 522 y 523. Pero en la edición de las Cartas, además de que se omite la mención de este códice en diez cartas que se leen en él, el número del mismo códice Vat. 1341 se asigna a 45 cartas, de las cuales dieciséis faltan en el mismo códice, a saber, las cartas 24, 34, 35, 36, 39, 46, 48, 58, 68, 98, 99, así como una de Valentiniano a Teodosio, de Marciano a León, de Pulqueria, de Ceretio y de Salonio, y del sínodo de Calcedonia al mismo pontífice, que en nuestra edición son las cartas 54, 37, 38, 39, 42, 50, 51, 72, 67, 123, 124, 55, 73, 77, 68 y 98. En la misma información de los manuscritos en la página 65, al ms. Vaticano 1342 de la tercera colección se le atribuyen dieciséis cartas de San León, tantas como encontramos en el mismo. Pero en el cuerpo de la edición, el número del mismo códice 1342 se anota en 21 cartas, de modo que, omitiendo su mención en seis cartas que contiene, se añade erróneamente el mismo número a once cartas que no se encuentran en él, a saber, las cartas de esa edición 3, 7, 8, 14, 15, 73, 81, 91, 95, 139, y la sinódica de Ravenio y otros galos a León; para nosotros, cartas 3, 2, 7, 18, 15, 93, 106, 115, 120, 166 y 99. Errores similares ocurren al citar algunos otros códices. Por ejemplo, las cartas 24, para nosotros 54, se asignan en el margen a los códices Vat. 1340, 1341, 1343, 1353 y

3791, cuando en realidad la misma carta se encuentra en un solo ms. 1340, y falta en los demás. Las cartas 39, para nosotros 42, que existen solo en la colección Arelatense, de la cual se pudo encontrar un códice Vallicellano G, 99, se asignan en el margen a los códices Vat. 541, 542, 1340 y 1341, que pertenecen a otras colecciones que carecen de esa carta. Nos abstenemos de referirnos a otras cartas, ya que lo indicado hasta ahora es suficiente. Estos errores parecen deberse en parte a la negligencia de los operarios, y en parte a la confusión de las anotaciones en los borradores, que no presentaban una descripción separada de cada códice.

Si acaso algún error similar se oculta en algunas lecturas atribuidas a este o aquel códice en la misma edición, no hemos tenido tiempo de examinarlo. Ciertamente, en la página 1, nota a, cuando se dice que todos los códices Vaticanos más antiguos y de notable importancia, excepto el Vat. regio 1997, tienen estas palabras, En la causa del obispo Lupicino, hay un error manifiesto: pues los códices más antiguos y de notable importancia citados en el margen, Vat. 1341 y 1342, no solo carecen de las mismas palabras, sino que también omiten en el cuerpo de la misma carta primera, para nosotros 12, el capítulo que se refiere a la causa de Lupicino. En la página 62, nota e, en la carta 15 a Turribio se afirma que el códice Vat. Reg. 1997 tiene sentina, cuando leímos allí sententia. En la página 194, notas b y f, en la carta 47, para nosotros 59, se presentan lecturas de los códices Vat. 3787 y 4961, que al ser de la colección Avellana, carecen de la misma carta: esas lecturas fueron encontradas por nosotros en los manuscritos de la colección 21, a la que pertenecen los códices ms. Vat. 542 y 543, que junto con los dos mencionados de la colección Avellana se encuentran indicados en el margen de la misma edición. Omitimos observar otras cosas que no son necesarias para reivindicar nuestra edición.

Además, en la misma edición romana, en la que el ilustre autor dedicó mucho esfuerzo y trabajo, también se revisaron códices griegos, encontramos tres fragmentos griegos inéditos que creímos conveniente reproducir en este apéndice. El primero fue extraído del ms. Vat. Graec. 720, del siglo, según se dice, décimo. Este códice contiene muchas obras o fragmentos de los Padres griegos. Entre ellos se lee parte de la carta de San León al emperador Teodosio. Nada se pudo conjeturar del estilo, ya que es una versión griega. Sin embargo, la sustancia del fragmento no se opone: pues presenta la fe correcta y la misma doctrina que enseñó León. El autor de la edición romana considera que este fragmento pertenece a la carta que León indica en la carta 24, para nosotros 54, al mismo emperador, con estas palabras: Por mí y por todos los sacerdotes católicos, lo que la piedad de la fe evangélica defiende, ha sido suficientemente revelado de manera plena y clara en mis cartas, que creo que vuestra clemencia ha recibido a través de vuestro siervo Epifanio, el tribuno, que fue enviado por esta causa. Sin embargo, él lo consideró engañado por la errónea notación cronológica de esta carta, que en las ediciones vulgares se señalaba como dada el 25 de mayo, es decir, antes de la carta para nosotros 44 al mismo emperador; de donde parecía que las palabras citadas indicaban otra carta escrita desde el sínodo de los sacerdotes y perdida. Sin embargo, corregida esa notación cronológica de nuestro mejor códice de Ratisbona así, el 25 de diciembre del año 449, queda claro que las palabras mencionadas indican la misma carta 44, que ya había sido dada mucho antes de la carta 54, es decir, el 13 de octubre del mismo año desde el sínodo. ¿Qué, entonces? Si este fragmento, que se tomó de una colección miscelánea griega, es completamente confiable, es mucho más creíble que León se refiera aquí en la carta 69, cuando escribe al mismo emperador en el capítulo 2: Cuál es la forma de nuestra fe, podéis dignamente reconocerlo por las instrucciones que enviamos. En este asunto, León envió a Oriente testimonios de los Padres para ser entregados a Teodosio, con los cuales probaba que en la carta dogmática 28 no había enseñado otra doctrina que la transmitida por

los santos Padres latinos y griegos. Véase la carta 71. Pero de este fragmento, si es genuino, parece que también se envió otra declaración epistolar dirigida al mismo emperador, que debería decirse que se añadió a los testimonios de los Padres y a las instrucciones de los legados. Sin embargo, dado que solo la carta 28 es célebre, y a esta única se le adjuntaron los testimonios de los Padres en los manuscritos griegos de la más antigua colección calcedonense antes de los actos de este concilio, y no se hace mención en ninguna parte de otra declaración leonina o fórmula de fe al emperador Teodosio, que después de la publicación de la carta dogmática 28 podría parecer superflua, de aquí surge alguna sospecha, aunque no del todo leve, sobre este fragmento. Sea lo que sea, presentaremos el fragmento en este apéndice tal como fue publicado.

El segundo es un fragmento del libelo de San Flaviano, obispo de Constantinopla, a San León, que proporcionó el códice Vat. Graec. 451. En este fragmento se encuentran algunas cosas un poco más difíciles. Se distinguen dos partes en él, la primera en la que se propone un libelo de fe, y la segunda en la que se describen los hechos en torno a Juan y Gregorio. En la primera parte, o en el libelo de fe, se alaba la carta dogmática de León 28, en la que se declaran dos naturalezas y una persona en Cristo: En una sola persona, dice, como TU SANTIDAD ENSEÑA (en la carta 28) concurren dos naturalezas. Esta carta de León 28 fue entregada a Flaviano no en Constantinopla, sino en Éfeso, adonde Flaviano había acudido al concilio. Pues los legados del pontífice que recibieron las mismas cartas para ser entregadas, debido al tiempo del concilio convocado, se vieron obligados a dirigirse no a Constantinopla, sino a Éfeso. Además, los hechos que se narran en la segunda parte ocurrieron en Constantinopla. Pues la condena de Juan y Gregorio llevada a cabo por Flaviano, y el tumulto del pueblo contra ellos, no tuvo lugar en Éfeso, ni en el tiempo del latrocinio de Éfeso, cuando prevalecía la facción de los eutiquianos, sino en Constantinopla antes del tiempo del mismo latrocinio, cuando Flaviano, habiendo condenado a Eutiques, defendía libremente la fe católica, y el pueblo lo apoyaba. Pues no puede rechazarse después del mismo latrocinio: ya que entonces Flaviano no regresó a Constantinopla, sino que fue desterrado y murió en el exilio. Véase nuestra advertencia en la carta 53. Dado que la primera parte de este fragmento, en la que se menciona la carta de León, contiene ese libelo de fe que se dice que fue leído antes de estos hechos de Constantinopla en torno a Juan y Gregorio (Este libelo, al ser leído, etc.), el mismo libelo fue escrito en Constantinopla, antes de que Flaviano se dirigiera a Éfeso. ¿Cómo pudo entonces en él alabarse la carta de León 28, que solo fue recibida por Flaviano en Éfeso? Añádase que cuando este libelo fue leído en Constantinopla, Eutiques había sido depuesto. ¿Cómo pudo Flaviano llamar archimandrita en el mismo libelo a un hombre ya depuesto por él y privado de la dignidad de archimandrita? Dado que se carece del documento completo del que se extrajo este fragmento, no se puede afirmar nada con certeza. Para que no se le impute la nota de suposición, se puede sospechar que este fragmento pertenece al libelo de apelación de Flaviano, que fue escrito en Éfeso y entregado a los legados de León. En este caso, se debe decir que se insertó el libelo de fe que había sido leído en Constantinopla, y también se insertaron los hechos sobre Juan y Gregorio. Las palabras con las que se alaba la carta de León 28 se añadieron al mismo libelo cuando se transcribió en Éfeso. Entonces, Flaviano llamó a Eutiques archimandrita, porque en la pseudosínodo había sido restituido y se comportaba como archimandrita.

El tercer fragmento, tomado del ms. Vat. Graec. 1455, es una mera paráfrasis del capítulo octavo de la carta 14 de León a Anastasio.

FRAGMENTO I. DE LEÓN PAPA A TEODOSIO EMPERADOR, SOBRE LA ENCARNACIÓN DEL VERBO DIVINO.

Ejemplo de la interpretación de una parte de la carta de LEÓN, obispo de Roma, que escribió al emperador TEODOSIO sobre la encarnación divina, y contra aquellos que creen en los abominables dogmas de los herejes Fotino y Apolinar, y otros similares.

Creemos que el Hijo de Dios, desde la eternidad y sin principio exterior, que es con el Padre y el Espíritu Santo, en los últimos tiempos asumió un hombre perfecto de nuestra naturaleza de María siempre virgen, y que el Verbo se hizo carne al asumir al hombre, sin cambiar la Divinidad, ni, como algunos impiamente pensaron, que el Espíritu Santo fue semilla; sino que confesamos que Cristo es una sola persona del Hijo, dos sustancias perfectas e íntegras de Divinidad y humanidad, que consiste en alma y cuerpo. Anatematizamos a Fotino, que afirma que Cristo es un hombre puro y desnudo; igualmente a Apolinar y a sus semejantes, que dicen que el Hijo de Dios asumió algo menos de la naturaleza humana, ya sea en la carne, en el alma, en la mente, o en la ascensión del hombre, y que fue diferente a nosotros en lo que fue asumido: creemos que ese hombre fue hecho conforme a nosotros en todo, sin la sola mancha del pecado (que el pecado no es físico). También execramos la blasfemia de aquellos que intentan decir con una nueva invención que desde el tiempo de la carne asumida todo lo de la naturaleza divina se transformó en humana, y todo lo humano en divina, lo cual ninguna herejía se atrevió jamás a decir. Pues por tal confesión, consideran que ambas naturalezas, la divina y la humana, se transformaron en otra cosa, y no confiesan al Hijo como Dios perfecto ni como hombre perfecto según la verdad.

Nosotros decimos que la naturaleza nuestra fue asumida por el Hijo de Dios, permaneciendo la Divinidad impassible: pues el Hijo de Dios sufrió no en apariencia, sino realmente, todo lo que la Escritura testimonia, es decir, hambre, sed, fatiga, trabajo, muerte, y otras cosas semejantes. Pero sufrió según aquello por lo que podía sufrir, es decir, no según la naturaleza que asumía, sino según la naturaleza asumida. Pues el mismo Hijo de Dios es impassible según la Divinidad, como el Padre es invisible, como el Padre es intocable, como el Padre es inmutable. Pues la propia persona del Hijo, el Verbo de Dios, al asumir al hombre pasible y habitar en él, no sufrió nada, como el Padre y el Espíritu Santo: pues debemos confesar que la Trinidad es completamente impassible. Habiendo muerto, pues, el Hijo de Dios según las Escrituras, en cuanto podía morir, resucitó de entre los muertos al tercer día, ascendió a los cielos, se sienta a la derecha de Dios, permaneciendo la sustancia de su carne, en la que nació, sufrió y resucitó. Pues no se disolvió ni se transformó la sustancia de la humanidad, sino que permaneciendo en la Divinidad fue glorificada para siempre.

Λέοντος Ἐπισκόπου Ῥώμης ἀντίγραφον ἐρμηνείας μέρους ἐπιστολῆς, ἧς ἔγραψε τῷ βασιλεῖ Θεοδοσίῳ περὶ τῆς θείας ἐνανθρωπήσεως, καὶ κατὰ τῶν πιστευόντων τοῖς μυσσαροῖς δόγμασι τῶν αἰρεσιάρχων Φωτινοῦ, καὶ Ἀπολιναρίου, καὶ τῶν τούτων ὁμοίων.

Πιστεύομεν τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ τὸν ἀϊδίως καὶ ἀνάρχως μετὰ τοῦ πατρὸς, καὶ τοῦ ἁγίου πνεύματος ὄντα ἐπ' ἐσχάτων τῶν αἰώνων τέλειον ἄνθρωπον τῆς ἡμετέρας φύσεως ἀνειληφέναι ἐκ Μαρίας ἀειπαρθένου. Καὶ τὸν λόγον σάρκα γεγενῆσθαι τῷ ἀναλαβεῖν ἄνθρωπον, οὔτε μεταλλάξαι τὴν θεώτητα, καὶ οὐχ' ὡς τινες μυσσαρῶς ὑπέλαβον τὸ ἅγιον πνεῦμα ἀντὶ σπορᾶς γεγενῆσθαι, ἀλλὰ τῇ δυνάμει καὶ τῇ σοφίᾳ δημιουργοῦ γενόμενον ὁμολογοῦμεν τὸν χριστὸν ἐν εἶναι πρόσωπον υἱοῦ. Δύο δὲ τελείας καὶ ὀλοκλήρους οὐσίας θεότητος καὶ ἀνθρωπότητος τῆς ἐκ ψυχῆς καὶ σώματος συνεστῶσης. Ἀναθεματίζομεν Φωτινὸν τὸν λέγοντα τὸν χριστὸν ψιλὸν καὶ γυμνὸν ἄνθρωπον. Ὡσαύτως δὲ καὶ Ἀπολιναρίου καὶ τοὺς τούτου ὁμοίως τοὺς λέγοντας τὸν υἱὸν τοῦ Θεοῦ ἔλαττον τι τῆς ἀνθρωπίνης φύσεως ἀνειληφέναι, ἢ ἐν σαρκί, ἢ ἐν ψυχῇ, ἢ ἐν νῷ ἐν τῇ προσλήψει τοῦ ἀνθρώπου, καὶ ἀνόμοιον γεγενῆσθαι ἡμῖν, δ' οὐ προσελήφθη. Ὅν τινα ἄνθρωπον ἄνευ μόνου τοῦ σπίλου τῆς ἁμαρτίας. (ἧτις ἁμαρτία φυσικὴ οὐκ ἔστιν), Σύμμορφον ἡμῖν κατὰ πάντα γεγενῆσθαι

πιστεύομεν. Κακείνων δὲ ὁμοίως τὴν βλασφημίαν ἀναθεματίζομεν τῶν ξένη ἐννοίη ἐπιχειρούντων λέγειν, ἀπὸ τοῦ καιροῦ τῆς ἀναληφθείσης σαρκὸς πάντα τὰ τῆς θεότητος εἰς τὸν ἄνθρωπον, καὶ τὰ τῆς ἀνθρωπότητος εἰς τὸν Θεὸν μεταβληθῆσθαι, ὅσπερ οὐδεμία πώποτε αἴρεσις εἶπειν ἐτόλμησε. Διὰ γὰρ τῆς τοιαύτης ὁμολογίας ἐκατέραν φύσιν θεότητος τε καὶ ἀνθρωπότητος εἰς ἄλλο τι μεταβληθῆσθαι νομίζουσι. Καὶ οὔτε Θεὸν τέλειον, οὔτε ἄνθρωπον τέλειον κατὰ τὸ ἀληθὲς τὸν υἱὸν ὁμολογοῦσιν Ἡμεῖς δὲ οὕτω φαμέν ἀνειληφθαι παρὰ τοῦ υἱοῦ τοῦ Θεοῦ τὴν ἡμετέραν φύσιν, τῆς θεότητος ἀπαθοῦς διαμεινάσης. Ἐπαθε γὰρ ὁ υἱὸς τοῦ Θεοῦ οὐ δοκῆσει, ἀλλὰ ἀληθεία πάντα ἅπερ ἡ γραφή μαρτυρεῖ τουτέστι πείναν δίψαν κόπον, πόνον, θάνατον καὶ τὰ λοιπὰ τοιαῦτα. Κατ' ἐκεῖνο δὲ ἔπαθεν καθότι καὶ παθεῖν ἠδύνατο, τουτέστιν οὐ κατὰ τὴν ἀναλαβοῦσαν, ἀλλὰ κατὰ τὴν προσληφθεῖσαν φύσιν. Αὐτὸς γὰρ ὁ υἱὸς τοῦ Θεοῦ κατὰ τὴν θεότητα ἀπαθὴς ἐστίν, ὡς ὁ πατὴρ ἀόρατος ὡς ὁ πατὴρ ἀψηλάφητος, ὡς ὁ πατὴρ ἀναλλοίωτος. Τὸ γὰρ κύριον πρόσωπον τοῦ υἱοῦ ὁ Θεὸς λόγος προσλαβόμενος παθητὸν ἄνθρωπον καὶ κατοικήσας ἐν αὐτῷ οὐδὲν ἔπαθεν, ὡς ὁ πατὴρ καὶ τὸ ἅγιον πνεῦμα· πᾶσα γὰρ ἀνάγκη τὴν τριάδα ἀπαθῆ ὁμολογεῖν. Αποθανὼν τοίνυν ὁ υἱὸς τοῦ Θεοῦ κατὰ τὰς γραφὰς καθὸ ἀποθανεῖν ἠδύνατο, ἀνέστη ἐκ νεκρῶν τῇ τρίτῃ ἡμέρᾳ ἀνήλθεν εἰς τοὺς οὐρανοὺς, καθέζεται ἐκ δεξιῶν τοῦ Θεοῦ, μενούσης τῆς οὐσίας αὐτῆς τῆς σαρκὸς, ἐν ἧ ἔγεννήθη καὶ ἔπαθε καὶ ἀνέστη οὔτε γὰρ διελύθη ἢ μετεβλήθη ἢ οὐσία τῆς ἀνθρωπότητος, ἀλλὰ δεδόξασται εἰς τὸ διηνεκὲς ἐν τῇ θεότητι μένουσα.

FRAGMENTO II. DE FLAVIANO OBISPO DE CONSTANTINOPLA A SAN LEÓN PAPA.

Del libelo que FLAVIANO, obispo de Constantinopla, escribió a LEÓN, pontífice romano, sobre la dispensación de la encarnación de nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios nuestro.

El Verbo, dice, se hizo carne y habitó entre nosotros. Sin embargo, una cosa es la morada y otra el que mora. No digo que sean dos personas distintas, sino que son diferentes en dos naturalezas. Toda exhortación y testimonio evangélico y apostólico sobre Emmanuel se divide en dos modos: a veces significando su persona única, y otras veces declarando claramente sus dos naturalezas. Pues era doble, y es uno y único Hijo y Cristo, y hay una doble razón en él, no antes de unirse, sino después de la inexplicable unión: perfecto tanto en la Divinidad como en la humanidad. Si fuera simple, ¿cómo podría sufrir y morir? ¿Cómo podría ser golpeado, clavado y azotado, si no fuera en un cuerpo pasible y naturaleza terrena? Así como es consustancial con Dios y el Padre, siendo Dios perfecto de perfecto, así también, teniendo la misma naturaleza que nosotros, es un hombre perfecto. Porque el que estaba en forma de Dios, tomó la forma de siervo por nosotros. La forma de Dios significa la sustancia de Dios, así como la forma del hombre declara la naturaleza humana. Las heridas, la cruz y la muerte pertenecen al hombre, en quien el Señor Dios Verbo está; pero la gloria y el poder pertenecen al Señor, en quien está el siervo, es decir, el hombre. Si lo que no puede sufrir pertenece a la Divinidad, y el sufrimiento está en la humanidad, ¿quién de los que piensan correctamente diría que es una sola, cuando hay dos naturalezas en él? Si fuera una sola, entonces un semidiós habría asumido carne, y un hombre de naturaleza disminuida habría sido asumido. Pero no es así como enseña la sanción de la piedad, que Eutiques, el archimandrita, rechazó al proclamar una sola naturaleza de la Divinidad increada y de la humanidad de Cristo, que es la misma que la nuestra. Sin embargo, todo el coro de los santos confiesa que Cristo es de doble sustancia o naturaleza, no de doble subsistencia o persona. Porque en una sola persona, como también enseña vuestra santidad, convergen dos naturalezas, que también dije que se conservan de manera inmutable e indivisible en Cristo. Porque es uno y único Hijo unigénito y Verbo de Dios, no que sus dos naturalezas se dividan en dos subsistencias, sino que el Verbo inexplicable ha unido dos naturalezas en una sola

subsistencia: adornado interiormente por el cuerpo sacrosanto a través del Verbo divino, y exteriormente custodiado por el Espíritu, para mostrar la claridad de ambas naturalezas. Así también decimos que él comió, no solo antes de la pasión, sino también después de que resucitó, creemos en la naturaleza de su cuerpo. Si el cuerpo, contra el cual los herejes levantan dudas, se llama naturaleza y sustancia, es evidente que en el único Cristo se conservan ambas naturalezas, es decir, la divina y la humana, y en la divina ha recibido lo que corresponde a Dios, y en la nuestra nuevamente expresa lo humano y lo miserable, sin tener ninguna contaminación, confusión o división en las naturalezas, sino existiendo como un solo Hijo y Cristo y Señor y Salvador para aquellos que desean creer piadosamente en él. Cuando este libelo contenía estas cosas y fue leído, lo rechazaron, lo desecharon, lo anatematizaron, tanto Juan como Gregorio. Y después de maldecir y anatematizar, presentamos en medio los libros de los santos Padres, de los cuales provenían todos los testimonios que existen en el libelo. También los teníamos preparados en nuestras manos, y de cada respuesta expresamos refutaciones; y cuando mostramos de sus propios libros que no fue Flaviano quien fue maldecido y anatematizado, sino los santos Padres, el pueblo se levantó, despreciándolos enormemente, y casi queriendo lapidarlos. Este fue el triunfo y la vergüenza que Juan y sus seguidores sufrieron públicamente.

De Flaviano, obispo de Constantinopla, del tomo que escribió al papa León de Roma sobre la economía encarnada de nuestro Señor Jesucristo, nuestro verdadero Dios.

El Verbo, dice, se hizo carne y habitó entre nosotros. Otra cosa es la tienda, y otra el que habita; no digo otro y otro, como si fueran dos personas, sino diferente y diferente, como en dos naturalezas. Toda exhortación y testimonio evangélico y apostólico sobre Emmanuel se divide en dos modos, a veces mostrando su única persona, a veces testificando claramente sus dos naturalezas. Porque era y es doble el único y solo Hijo y Cristo, y doble la razón en él, no antes de la unión, sino después de la unión inexpresable. Perfecto él mismo tanto en divinidad como en humanidad. Porque si fuera simple, ¿cómo podría sufrir y morir? ¿Cómo podría ser golpeado, clavado y azotado, si no fuera por la naturaleza pasible y terrenal del cuerpo? Así como siendo consustancial con Dios y el Padre es perfecto de perfecto Dios, así también siendo consustancial con nosotros, resulta ser un hombre perfecto. Porque el que estaba en forma de Dios, tomó forma de siervo por nosotros. La forma de Dios significa la esencia de Dios, así como la forma del hombre indica la naturaleza humana. Las heridas, la cruz y la muerte son del hombre, en quien está el Señor Dios Verbo; pero la gloria y el poder son del Señor, sobre quien está el siervo, es decir, el hombre. Si lo impasible es sobre lo divino, y las pasiones sobre lo humano, ¿cómo podría alguien de los que piensan correctamente decir que las dos naturalezas son una? Si es una, entonces un semidiós se encarnó Dios, y un hombre de naturaleza disminuida fue asumido. Pero no es así como enseña el decreto de la piedad, que Eutiques, el archimandrita, rechazó al proclamar una sola naturaleza de la divinidad increada y de la humanidad de Cristo. Pero todo el coro de los santos confiesa que Cristo es de doble sustancia o naturaleza, no de doble subsistencia o persona; porque en una sola persona, como también enseña vuestra santidad, convergieron las dos naturalezas, que también dije que se conservan inmutable e indivisiblemente en Cristo. Porque es uno y único Hijo unigénito y Verbo de Dios, no que sus dos naturalezas se dividan en dos subsistencias, sino que el Verbo inexpresable ha unido dos naturalezas en una sola subsistencia, adornado interiormente por el cuerpo sacrosanto a través del Verbo divino, y custodiado exteriormente por el Espíritu, para mostrar la claridad de ambas naturalezas. Así también decimos que él comió, no solo antes de la pasión, sino también después de la resurrección, creemos en la naturaleza de su cuerpo. Si el cuerpo, sobre el cual los herejes levantan dudas, se llama naturaleza y sustancia, es evidente que en el único Cristo se conservan ambas naturalezas, es decir, la divina y la

humana, y en la divina ha recibido lo que corresponde a Dios, y en la nuestra nuevamente expresa lo humano y lo pobre, sin tener ninguna mezcla, confusión o división en las naturalezas, sino existiendo como un solo Hijo y Cristo y Señor y Salvador para aquellos que desean creer piadosamente en él. Cuando este tomo contenía estas cosas y fue leído, lo rechazaron, lo desecharon, lo anatematizaron, tanto Juan como Gregorio. Y después de maldecir y anatematizar, presentamos en medio los libros de los santos Padres, de los cuales provenían todos los testimonios que existen en el tomo. También los teníamos preparados en nuestras manos, y de cada uso expresamos refutaciones. Y cuando mostramos de sus propios libros que no fue Flaviano, sino los santos Padres quienes fueron maldecidos y anatematizados, el pueblo se levantó, despreciándolos enormemente, y casi queriendo lapidarlos. Este fue el triunfo y la vergüenza que Juan y sus seguidores sufrieron públicamente.

FRAGMENTO III. DE LEÓN PAPA A ANASTASIO OBISPO DE TESALÓNICA

LEÓN, obispo de Roma, a ANASTASIO, obispo de Tesalónica.

Si algún obispo despreciara la humildad de su propia ciudad, y se trasladara al ministerio de un lugar más ilustre, y por un consejo insensato se trasladara a un pueblo mayor; entonces será expulsado de la cátedra ajena, y será privado de la propia, para que no presida sobre aquellos a quienes deseó por codicia, ni sobre aquellos a quienes despreció por soberbia. Por lo tanto, cada uno debe contentarse con sus propios límites, y no desear aumentar el alcance de su poder. Sepas, hermano queridísimo, que es diferente la causa de necesidad y utilidad, y otra la de temeridad y voluntad propia, o de placer privado, para trasladarse de ciudad en ciudad, sino por causa de necesidad y utilidad. Pues es necesario anteponer la utilidad de muchos a la utilidad o voluntad de uno; porque es diferente trasladarse, y diferente ser trasladado: lo primero es avanzar voluntariamente, lo segundo es avanzar por fuerza o necesidad. Por lo tanto, no son ellos los que cambian de ciudad, sino que son cambiados. No lo hacen por su propia voluntad, sino por necesidad. No entienden, por tanto, los cánones eclesiásticos quienes niegan que por causa de utilidad o necesidad no pueda hacerse, siempre que la necesidad común o utilidad lo aconseje.

León, obispo de Roma, a Anastasio, obispo de Tesalónica.

Si algún obispo desprecia la humildad de su propia ciudad, busca el servicio de un lugar más ilustre, y por un pensamiento insensato se traslada a un pueblo mayor, será expulsado de la cátedra ajena y privado de la propia, para que no presida sobre aquellos a quienes deseó por codicia, ni sobre aquellos a quienes despreció por soberbia. Por lo tanto, cada uno debe contentarse con sus propios límites, y no desear aumentar el alcance de su poder. Sepas, hermano queridísimo, que es diferente la causa de necesidad y utilidad, y otra la de temeridad y voluntad propia, o de placer privado, para trasladarse de ciudad en ciudad, sino por causa de necesidad y utilidad. Pues es necesario anteponer la utilidad de muchos a la utilidad o voluntad de uno; porque es diferente trasladarse, y diferente ser trasladado: lo primero es avanzar voluntariamente, lo segundo es avanzar por fuerza o necesidad. Por lo tanto, no son ellos los que cambian de ciudad, sino que son cambiados. No lo hacen por su propia voluntad, sino por necesidad. No entienden, por tanto, los cánones eclesiásticos quienes niegan que por causa de utilidad o necesidad no pueda hacerse, siempre que la necesidad común o utilidad lo aconseje.